



Ayuntamiento de Pílas

Ayuntamiento de Pílas

INTERVENCIÓN
MAMFlamd

D. MARIA JOSEFA DELGADO HERNÁNDEZ, Concejala-Delegada de Hacienda y Seguridad Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Pílas,

INFORMA

Se hace necesario expediente de modificación de crédito presupuestario en la modalidad de Transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos pertenecientes a diferentes áreas de gastos. Dicho expediente se especifica en el cuadro siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
13200	16000	Seguridad y Orden Público/Seguridad Social	10.300'00 €
23112	13000	UNEM/Retribuciones básicas	550'00 €
33220	13100	Archivos/Personal Interino	207'00 €
32310	13100	Funcionamiento de centros docentes (Guardería)/Personal Interino	15.000'00 €
24100	13000	Fomento Empleo/Retribuciones básicas	407'00 €
34100	13100	Promoción y Fomento del Deporte/Personal Interino	1.235'00 €
33002	13100	Admón Gral. Cultural/Personal Interino	220'00 €
49101	13100	Guadalinfo/Personal Interino	260'00 €
15300	13100	Vías Públicas/Personal Interino	20.000'00 €
16300	13100	Personal Limpieza/Personal Interino	6.312'23 €
TOTAL GASTOS			54.491'23 €

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
92900	50000	Fondo de Contingencia Presupuestaria/Fondos de Contingencia	54.491'23 €
TOTAL GASTOS			54.491'23 €

Respecto a los gastos de personal municipal (Capítulo I) , hay que señalar que las retribuciones de los mismos no sufrieron incremento respecto al ejercicio anterior cuando se estaba elaborando el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018; ya que no se había aprobado la Ley de Presupuestos Generales del Estado para este año y no se conocía cuál era la subida salarial que iban a tener dichos empleados públicos.

En la Memoria de Alcaldía fue recogida en su apartado 1.1 Gastos de Personal, donde se indica una sobre dotación del fondo de contingencia para absorber este posible imprevisto, así como para atender otros gastos de personal, como por ejemplo, antigüedad, cobertura a los vigentes acuerdos colectivos del personal laboral y funcionarios, etc, siempre y cuando se adecuara a la legislación vigente.

Es por lo que se realiza propuesta de expediente en la modalidad de Transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos perteneciente a diferentes áreas de gastos por el importe total de **54.491'23 €**.

Lo que se informa a los efectos de tramitar expediente crédito en el ejercicio 2018.

La Concejal-Delegado de Hacienda
Fdo.: Maria Josefa Delgado Hernández.

Código Seguro De Verificación:	uoXZ76oYg4KFefsQG05pbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	21/09/2018 10:46:52
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uoXZ76oYg4KFefsQG05pbg==		

